



JAVIER ANDY LLANOS ORDOÑEZ

ABOGADO PUCP

MASTER EN CONTRATACION PUBLICA

UNIVERSIDAD CASTILLA DE LA MANCHA

ESPAÑA

PROFESIONAL, acostumbrado a enfrentar toda clase de reto donde se requiera un enfoque legal, formulando respuestas innovadoras que logren una solución adecuada y correcta al problema existente; siempre en la búsqueda de la correcta aplicación de la justicia, lo cual se obtiene gracias a la constante actualización y preparación que tenemos, ya que consideramos que somos un elemento que forma parte de un mundo moderno, que requiere estar preparado a una realidad en constante cambio.

Como Arbitro se asegura la actuación con transparencia e imparcialidad necesarias para que las controversias originadas, en el contrato que une a las partes contratantes, sean resueltas a través de un laudo que refleje la verdad de los hechos, la aplicación correcta de la ley, el reconocimiento de los derechos de las partes contratantes, y la viabilidad en la ejecución del laudo.

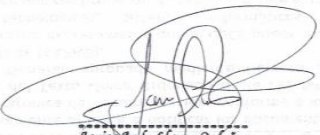
Como litigante, se compromete a ir juntos para poder obtener todos los elementos necesarios del problema, comunicándoles el panorama real de

la situación a la que se enfrentan, proporcionándole opciones de solución, y recomendándole aquella que asegure una correcta defensa de sus intereses.

Como abogado encargado de la defensa penal, apunta a la búsqueda de una solución final ya sea dentro del proceso investigatorio y/o el proceso penal en si, utilizando todos los medios que la normativa nos otorgue, asimismo va a existir un sinceramiento de la situación a la que nos enfrentemos, para poder actuar de la mejor manera frente a dicho proceso fiscal y/o penal.

Nuestro compromiso, es que siempre se tenga un claro escenario de la situación a la que enfrenta, donde el ejercicio irrestricto de su derecho al debido proceso se encuentre presente en todo momento.

Lima, Abril 2025.



Javier Andy Llanos Ordoñez
ABOGADO
Reg. C.A.C. N° 10564

EDUCACION

SUPERIOR:

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA

1988-1994

ABOGADO

UNIVERSIDAD CASTILLA DE LA MANCHA - ESPAÑA

MASTER EN CONTRATACION PUBLICA

2011 – 2012

RESOLUCIÓN SUNEDU NO. 4634-2018-SUNEDU-02-15-02

COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

REG.C.A.C. No. 10564

INSCRITO: 06.12.2017

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATACION PUBLICA

ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO PERMITE PROPONER RESPUESTAS INNOVADORAS Y CORRECTAS, DESDE LA ETAPA DE ACTOS PREPRATORIOS, HASTA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA OBRA Y/O SERVICIO Y/O ADQUISICION DE BIEN; ASIMISMO ASUMIMOS LA DEFENSA TECNICA DE POSTORES FRENTE A PROCESOS DE IMPUGNACIONDE BUENA PRO Y PROCESOS SANCIONADORES ANTE EL TRIBUNAL DEL OSCE Y/O CUALQUIER ENTIDAD DEL ESTADO.

ARBITRAJE

LOS CONOCIMIENTO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, DERECHO ADMINISTRATIVO Y REGULACION DEL PROCESO ARBITRAL, NOS LLEVA A

PODER ACTUAR YA SEA COMO ARBITRO DE PARTE Y/O PRESIDENTE DE TRIBUNAL ARBITRAL, EN LOS PROCESOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS ORIGINADA EN CONTRATOS CON EL ESTADO, CON ESPECIAL ENFASIS EN CONTRATO DE OBRA, SEAN LOS MISMOS REGULADOS POR LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES O CUERPO LEGAL DE NORMAS ESPECIALES (CONTRATOS NEC, OBRAS POR IMPUESTO, CONCESIONES Y CONTRATOS PRIVADOS DE EJECUCION DE OBRA)

DERECHO PENAL

PARTE DEL DESARROLLO PROFESIONAL, Y DENTRO DE LA ESPECIALIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA, ANTE LAS REITERADAS DENUNCIAS A FUNCIONARIOS PUBLICAS, LA MAYORIA DE LAS MISMAS TIENE RELACION DIRECTA CON LA ACTUACIÓN DE FUNCIONARIOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, SUMADO AL HECHO QUE LA CGR A TRAVES DE SUS INFORMES TAMBIEN LLEVAN A DETECTAR SUPUESTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE REQUIEREN UNA DEFENSA, QUE REQUIERA NO SOLAMENTE CONOCIMIENTO EN LA ESPECIALIDAD PENAL, SI NO QUE REQUIERE EN UN GRADO MAYOR, EL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN LA CONTRATACION PUBLICA Y DERECHO ADMINISTRATIVO, DICHA COMBINACION DE CONOCIMIENTOS COMO DEFENSA LEGAL ELEVA EL GRADO DE ÉXITO AL ASUMIR UNA DEFENSA LEGAL.

DOCENCIA :

UNIVERSIDAD NORBERT WIENER

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO ADMINISTRATIVO I

SEMESTRE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2018

Expositor ESAN CURSO IN HOUSE

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

DIPLOMADO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO –
ESAN

SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2013

ARBITRAJES

ARBITRO

Arbitro Único para resolver la controversia surgida entre. CONSORCIO IRZA contra CONSORCIO CAJAMARCA.

CONTRATO N° 006-2022-GRCAJ-GGR para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. GRAN GUZMANGO CAPAC EN EL DISTRITO DE CHILETE, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - REGIÓN CAJAMARCA"

CEAR -2023

Miembro del Tribunal Arbitral para resolver la controversia surgida entre: CORPORACION GR INGS S.A.C. contra PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

CONTRATO N° 073-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA

CEAR - 2022

Miembro del Tribunal Arbitral para resolver la controversia surgida entre: CONSORCIO INFORMATIKA contra **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO (RESOLUCION DE CONTRATO)**

CONTRATO N° 039-2020-PS/LOGISTICA-UNT, CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS DE ESTADISTICAS E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DE LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

CEAR- 2021

LAUDO EMITIDO - CONSENTIDO

Miembro del Tribunal Arbitral para resolver la controversia surgida entre:
CONSORCIO INFORMATIKA contra **UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRUJILLO (AMPLIACION DE PLAZO)**

**CONTRATO N° 039-2020-PS/LOGISTICA-UNT,
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION
ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN LAS ESCUELAS DE
ESTADISTICAS E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TRUJILLO, DE LA LOCALIDAD DE
TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE
TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.**

CEAR- 2021

LAUDO EMITIDO - CONSENTIDO

Miembro del Tribunal Arbitral para resolver la controversia surgida entre:
CONSORCIO SANEAMIENTO VENTANILLA contra **PROGRAMA
AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO - PASLC**

Contrato N° 004-2020/VIVIENDA/VMCS/PASLC para el “Servicio de
Consultoría de Obra: Elaboración del Estudio Definitivo – Expediente
Técnico del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua
Potable y Alcantarillado de los Sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y
276, distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao”

**CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION CAMARA DE
COMERCIO DE LIMA – 2022**

LAUDO EMITIDO- CONSENTIDO

Miembro del Tribunal Arbitral para resolver la controversia surgida entre:
CONSORCIO SUPERVISOR SUR contra GOBIERNO REGIONAL
DE TACNA

CONTRATO POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 036-
2020-GOB.REG.TACNA

CEAR – 2022

LAUDO EMITIDO - CONSENTIDO

Miembro del Tribunal Arbitral para resolver la controversia surgida entre:
CONSORCIO E INVERSIONES EPA S.A. contra MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PALLASCA – CABANA

CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS – PROCEDIMIENTO
ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 006-2020-MPP-C

CEAR – 2021

LAUDO EMITIDO

Miembro del Tribunal Arbitral para resolver la controversia surgida entre:
CONSORCIO E INVERSIONES EPA S.A. contra MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PALLASCA – CABANA

CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS – PROCEDIMIENTO
ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 010-2020-MPP-C

CEAR – 2021

LAUDO EMITIDO

Miembro del Tribunal Arbitral para resolver la controversia surgida entre:
CONSORCIO E INVERSIONES EPA S.A. contra MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PALLASCA – CABANA

CONTRATO DE SERVICIOS – PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE
SELECCIÓN N° 006-2020-MPP

CEAR 2021

LAUDO EMITIDO

Miembro del Tribunal Arbitral para resolver la controversia surgida entre
CLOUDECHT E.I.R.L. CONTRA ZONA REGISTRAL IX – LIMA –
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS
CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE
LIMA.

2020

LAUDO EMITIDO-CONSENTIDO

Miembro del Tribunal Arbitral para resolver la controversia surgida entre
CONSORCIO ITALO PERUANO CONTRA INSTITUTO
NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

SERVICIO NACIONAL DE ARBITRAJE -OSCE

2020

Miembro del Tribunal Arbitral para resolver la controversia surgida entre
CONSORCIO CAJAMARCA CONTRA PROVIAS NACIONAL.

ARBITRE

2018

LAUDO EMITIDO

Miembro del Tribunal Arbitral para resolver la controversia surgida entre
CONSORCIO PROGRESO CONTRA ELPU S.A.

CAMARA DE COMERCIO DE PUNO

2018

LAUDO EMITIDO - CONSENTIDO

OTRAS LABORES

LIQUIDADOR

CNC S.AC. EN LIQUIDACION - PIURA

LIQUIDADOR 05.08.2019

P.E. No. 11171955

REGISTROS DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE PIURA.

APODERADO

DON NEMO S.A.C. – PIURA

30.11.2016

PARTIDA ELECTRONICA No. 11067766

REGISTROS DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE PIURA.

APODERADO JUDICIAL

AOPCOOP

PARTIDA ELECTRONICA No. 11096433

REGISTROS DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA.

ABOGADO

NOTARIA PERALTA CASTELLANO

AGOSTO 2024 – FEBRERO 2025

ASESOR GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

AGOSTO 2023 A LA FECHA

ABOGADO

ICE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

ENERO 2016 A LA FECHA (VIRTUAL)

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA SUR

ASESOR

SETIEMBRE – OCTUBRE 2023.

EMAPE S.A.

GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION

COORDINADOR LEGAL

NOVIEMBRE - MARZO 2024

PUBLICACIONES:

Colaborador en el libro "Preguntas y Respuestas sobre la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento. Artículo: "El principio de moralidad en las contrataciones públicas". García Consultores & Editores E.I.R.L. 2006.

REFERENCIAS:

DR. RAUL CHANAME ORBE

Ex - Decano del Colegio de Abogados de Lima.

DATOS PERSONALES:

Lugar y fecha de nacimiento: Jesús María, 6 de diciembre de 1970

Nacionalidad: Peruana

D. N. I. 09458254

Número de Celular: 941828012

Correo electrónico: javier_llanos@hotmail.com

CURSOS, DIPLOMADOS, SEMINARIOS

DIPLOMA DE ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

384 HORAS

INSTITUTO DE CIENCIAS HEGEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DICIEMBRE DE 2022

DIPLOMA DE ESPECIALIZACION EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

200 HORAS

INSTITUTO DE CIENCIAS HEGEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ENERO 2021

WORKSHOP DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE INVERSIONES CIADI.

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO Y CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA.

28 DE AGOSTO DE 2012.

SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE .

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Y CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA.

27 DE AGOSTO DE 2012

V CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE 2011.

CENTRO DE ARBITRAJE DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

(05-09 SETIEMBRE DE 2011).

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE 2010.

CENTRO DE ARBITRAJE DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

(06-10 SETIEMBRE DE 2010).

JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO. UNA VISION CRITICA DEL ORDENAMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ – ASOCIACIÓN PERUANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

5, 6 Y 7 DE OCTUBRE DE 2009. AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PUC

DIPLOMADO EN LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.

REVISTA “ABOGADOS” – FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA /

DEL 27 DE JUNIO AL 29 DE AGOSTO DE 2008

TALLER DE CAPACITACION “PAUTAS PARA EL USO DEL CANON Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION POR GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES”.

CIRCULO DE DERECHO ADMINISTRATIVO –

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. 01 Y 02 DE JUNIO DE 2007

DIPLOMADO EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. REVISTA “ABOGADOS” –

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA / DEL 29 DE SETIEMBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2006.

DIPLOMADO EN GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CON MENCIÓN EN REFORMA DEL ESTADO.

REVISTA “ABOGADOS” –

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA / DEL 28 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE DE 2006.

TALLER SOBRE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.

CÍRCULO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ /

20, 27 DE MAYO Y 3 DE JUNIO DE 2006.

II JORNADA ESPECIALIZADA EN LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO”. LA RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.

REVISTA “ABOGADOS”. DIRECTORIO JURÍDICO DEL PERÚ – TEATRO FELIPE PARDO Y ALIAGA –

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA/ 24 DE MAYO DE 2006.

SEMINARIO ESPECIALIZADO SOBRE CONTRATACIONES PUBLICAS. DERECHO Y SOCIEDAD – ASOCIACIÓN CIVIL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ / 22 Y 23 DE MAYO DE 2006.

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

“EL DERECHO ADMINISTRATIVO COMO INSTRUMENTO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

27,28 Y 29 DE ABRIL DE 2006.



El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Don Javier Andy Llanos Ordóñez

el presente

TÍTULO DE MÁSTER

en

DERECHO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, V EDICIÓN

organizado por la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca,
con una asignación de 60 créditos ECTS (equivalentes a 1500 horas lectivas).

Cuenca, a 30 de junio de 2012

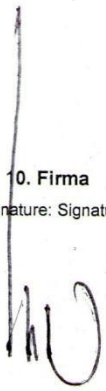
El Director del Máster,

JOSÉ ANTONIO MORENO MOLINA

El Rector,

Respecto al signo, firma y rúbrica de D^a MARIA ELISA BASANTA RODRIGUEZ que figura en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, hago constar la siguiente:

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays:	El presente documento público This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por D^a MARIA ELISA BASANTA RODRIGUEZ has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO DE CUENCA acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su Notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Cuenca at / à	6. el día 18 de Julio de 2012 the / le
7. Por Don Jesús Domínguez Rubira, Notario de Cuenca y Secretario de la Junta Directiva, por delegación del Decano del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha. by / par	
8. bajo el número 409 Nº / sous nº	
9. Sello / timbre Seal / stamp: Sceau / timbre	10. Firma Signature: Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

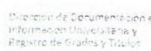
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the deal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 4634-2018-SUNEDU-02-15-02

Lima, 31 de mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 0004305-2018 presentado el día 14 de mayo de 2018 por don JAVIER ANDY LLANOS ORDOÑEZ, quien identificado con DNI N° 09458254 solicita el reconocimiento de su **Título de Máster en Derecho de la Contratación Pública**, de fecha 30 de junio de 2012, emitido por la Universidad de Castilla-La Mancha, procedente del REINO DE ESPAÑA, que dio origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 4735-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 30 de mayo de 2018 y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, el artículo 15° numeral 15.9° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos";

Que, el artículo 51° literal f. del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual fue modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2017-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 31° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria (...);"

Que, el análisis del Expediente N° 0004305-2018 ha dado origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 4735-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 30 de mayo de 2018 donde se observa lo siguiente:

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 005-2017-SUNEDU/CD publicada en el Diario El Peruano con fecha 31 de enero de 2017, se aprueba el "Reglamento para el reconocimiento de los títulos propios otorgados en el Reino de España", el cual según su artículo 1°, tiene por objeto "normar el reconocimiento de los títulos propios procedentes de las universidades del Reino de España, en el marco del Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea". Dicho Acuerdo Comercial entró en vigencia el 01 de marzo de 2013;

Que, el artículo 5° del "Reglamento para el reconocimiento de los títulos propios otorgados en el Reino de España", establece que: "La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos (DIGRAT), a través de su Unidad de Registro de Grados y Títulos (URGT), es la encargada de atender el procedimiento de reconocimiento de los títulos propios, en el marco de las

Expediente: 0004305-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros" digitando el N° de Expediente, utilizando una





PERÚ
Ministerio
de Educación



Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de
Grados y Títulos

disposiciones contenidas en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y sus modificatorias";

Que, de la revisión del expediente se ha verificado que el administrado ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para el reconocimiento de su diploma extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2017-SUNEDU/CD, el Reglamento para el reconocimiento de los títulos propios otorgados en el Reino de España aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 005-2017-SUNEDU/CD; y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 4735-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 30 de mayo de 2018, el **Título de Máster en Derecho de la Contratación Pública**, otorgado por la **Universidad de Castilla-La Mancha**, procedente del **REINO DE ESPAÑA**, a don **JAVIER ANDY LLANOS ORDOÑEZ**, identificado con DNI N° 09458254, disponiéndose su inscripción en el **Registro Nacional de Grados y Títulos**.

Regístrese y comuníquese.



MARCO CASTAÑEDA VINCÉS
JEFE

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Expediente: 0004305-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una





PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

confiere el **título** de

Abogado

a don

JAVIER ANDY LLANOS ORDOÑEZ

quien, después de haber cumplido como estudiante de la **Facultad de Derecho** en la especialidad de **Derecho**, con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó por dicho título el día **12 de julio** del **2017**.

OCR **101735**

POR TANTO: Viene a expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el **16 de agosto** del **2017**.


MARCIAL ANTONIO RUBIO CORREA
RECTOR


RENE ELMER MARTIN ORTIZ
CABALLERO




CARLOS ALFREDO VILLAVICENCIO
RÍOS
DECANO


GABRIELA ASUNCION RAMIREZ
PARCO



Consta la aprobación del **título** a que se refiere el diploma, bajo la modalidad de **Examen profesional**, número de registro o diploma: **101735**

Cod. Univ:	008	Número resolución:	010/2017-GYT
Abreviatura G/T:	T	Fecha resolución:	16/08/2017
Tipo de emisión:	O	Modalidad estudios:	Presencial
Tipo documento:	DNI	Número documento:	09458254

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario

adoptado en sesión del **16 de agosto** del 2017.

RENE ELMER MARTIN ORTIZ
CABALLERO
SECRETARIO GENERAL



Colegio de Abogados del Callao
EL SECRETARIO QUE SUSCRIBE: Certifica que el presente título ha sido inscrito en los Libros del Colegio de Abogados del Callao el N° **101735** y en la Fecha:
Callao, **16 de Agosto** del 20**17**.



Dr. Juan Eduardo Pineda Figueroa
SECRETARIO DEL COLEGIO

El presente diploma y las firmas consignadas en él han sido emitidos a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.-Formalidad

En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.

Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Para comprobar la autenticidad del presente diploma, dirijase a: www.pucp.edu.pe/certificaciones



Universidad
Nacional del Callao
Ciencia y Tecnología Rumbo al Tercer Milenio



Diploma de Especialización

Por cuanto:

LLANOS ORDOÑEZ JAVIER ANDY

Ha cumplido con todos los requisitos de evaluación establecidos por el Instituto de Ciencias Hegel en el Diploma de Especialización en **ARBITRAJE EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**, certamen académico organizado en Convenio con la Universidad Nacional del Callao y desarrollado del 30 de setiembre al 30 de diciembre de 2020, con un valor de 200 horas académicas.

Por tanto, para que conste y sea reconocido se le otorga el presente

DIPLOMA

Dado y firmado en Lima, el 07 de enero de 2021.



Dr. José Leonor Ruiz Nizama
VICE-RECTOR ACADEMICO
Universidad Nacional del Callao



Lic. Melissa Tirado Orillo
DIRECTORA
Instituto de Ciencias Hegel
Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

ARBITRAJE EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

MÓDULOS

Módulo I: Aspectos generales del arbitraje como mecanismo de solución de controversias en la ejecución de contratos de abastecimiento público de bienes, servicios y obras
Módulo II: Tipos de arbitraje en contratación pública y regulaciones generales de la Ley de Contrataciones del Estado sobre los mecanismos de solución de controversias
Módulo III: Convenio arbitral y árbitros

Módulo IV: Taller I: resolución de casos

Módulo V: Formación del tribunal arbitral

Módulo VI: Actuaciones arbitrales (parte I)

Módulo VII: Actuaciones arbitrales (parte II)

Módulo VIII: Taller II: resolución de casos

Módulo IX: El laudo arbitral

Módulo X: Anulación y ejecución del laudo arbitral

Módulo XI: Responsabilidades arbitrales y el Registro Nacional de Árbitros

Módulo XII: Taller III: resolución de casos

DOCENTES

Dr. Víctor Villanueva Sandoval
Dr. Jorge Luis Herrera Guerra
Dr. Miguel Salas Macchiavello
Dr. Jorge Luis Herrera Guerra
Dr. Jorge Luis Herrera Guerra
Dr. Jackson Gallardo Aguilar
Dr. Jesús Córdova Schaefer
Dr. Jackson Gallardo Aguilar
Dr. Víctor Villanueva Sandoval
Dr. Jackson Gallardo Aguilar
Dr. Jackson Gallardo Aguilar
Dr. Jackson Gallardo Aguilar

NOTA:

17

DIRECCIÓN DE ARCHIVO



REG. DE DIPLOMA:

Nº 010-ARBITRAJE-HEGEL-2020 VI.



Universidad
Nacional del Callao
Ciencia y Tecnología Rumbo al Tercer Milenio



Diploma de Especialización

Por cuanto:

LLANOS ORDOÑEZ JAVIER ANDY

Ha cumplido con todos los requisitos de evaluación establecidos por el Instituto de Ciencias Hegel en el Diploma de Especialización en **CONTRATACIONES DEL ESTADO**, certamen académico organizado en Convenio con la Universidad Nacional del Callao y desarrollado del 26 de setiembre al 19 de diciembre de 2020, con un valor de 200 horas académicas.

Por tanto, para que conste y sea reconocido se le otorga el presente

DIPLOMA

Dado y firmado en Lima, el 28 de diciembre de 2020.



Dr. José Leonor Ruiz Nizama
VICE-RECTOR ACADÉMICO
Universidad Nacional del Callao



Lic. Melissa Tirado Orillo
DIRECTORA
Instituto de Ciencias Hegel
Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

CONTRATACIONES DEL ESTADO

MÓDULOS

DOCENTES

lódulo I:	Aspectos generales del abastecimiento público de bienes, servicios y obras - Aspectos teóricos de la contratación pública	Dr. Marco Aurelio Montoya Lazarte
lódulo II:	La planificación anual de la contratación	Dr. Carlos Rivera Rojas
lódulo III:	Taller: integración de módulos y resolución de casos	Dr. Miguel Salas Macchiavello
lódulo IV:	Etapa selectiva: métodos de contratación	Dr. Jorge Luis Herrera Guerra
lódulo V:	Métodos con procedimientos de selección especiales - Modalidades de los métodos de contratación con procedimiento de selección	Dr. Miguel Salas Macchiavello
lódulo VI:	Taller: integración de módulos y resolución de casos	Dr. Jorge Luis Herrera Guerra
lódulo VII:	Solución de controversias durante la etapa selectiva	Dr. Víctor Villanueva Sandoval
lódulo VIII:	El contrato, garantías y adelantos, regulación especial para la ejecución de obras	Dr. Víctor Villanueva Sandoval
lódulo IX:	Taller: integración de módulos y resolución de casos	Dr. Jorge Luis Herrera Guerra
lódulo X:	Solución de controversias durante la ejecución de los contratos	Dr. Víctor Villanueva Sandoval
lódulo XI:	Responsabilidades en contrataciones públicas	Dr. Jakeson Gallardo Aguilar
lódulo XII:	Taller: integración de módulos y resolución de casos	Dr. Jorge Luis Herrera Guerra

NOTA:

DIRECCIÓN DE ARCHIVO

15





EG. DE DIPLOMA:
o 030-DECE-HEGEL-2020 VI

DIPLOMA

Instituto
de Ciencias
HEGEL



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS

Diplomado de Especialización

LLANOS ORDOÑEZ JAVIER ANDY

Ha cumplido con todos los requisitos de evaluación establecidos por el Instituto de Ciencias Hegel en el Diplomado de Especialización en **DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**, certamen académico organizado con el respaldo académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en virtud de la Resolución Decanal N° 0379-2022-UNHEVAL/FDyCP-D, y desarrollado del 12 de septiembre al 26 de diciembre de 2022, con un valor de 384 horas lectivas (24 créditos).

Por tanto, para que conste y sea reconocido se le otorga el presente diploma.

Dado y firmado en Lima, el 28 de diciembre de 2022.



2022



Mandujano

Dr. José Luis Mandujano Rubin
DECANO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Nacional Hermilio Valdizán



Dr. César Alfonso Najara Farro
DIRECTOR DE UNIDAD DE POSGRADO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Melissa Tirado Orrillo

Lic. Melissa Tirado Orrillo
DIRECTORA
Instituto de Ciencias Hegel
Institución de Ciencias Sociales y Políticas Públicas

DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

MÓDULOS	DOCENTES
Módulo de Introducción.	Dr. Jorge Pasco Loayza
Módulo I: Administración Pública y fundamentos del Derecho Administrativo.	Dr. Demetrio Rojas García
Módulo II: Principios del procedimiento administrativo.	Dr. Jorge Pasco Loayza
Módulo III: El acto administrativo I: concepto y validez.	Dr. Jorge Pasco Loayza
Módulo IV: El acto administrativo II: nulidad y conservación.	Dr. Jorge Luis Herrera Guerra
Módulo V: El acto administrativo III: eficacia.	Mg. Paola Janet Pantoja Acuña
Módulo VI: Revisión de los actos administrativos.	Dr. Jorge Pasco Loayza
Módulo VII: El procedimiento administrativo I: modernización y clasificación.	Mg. Paola Janet Pantoja Acuña
Módulo VIII: El procedimiento administrativo II: desarrollo.	Abg. Víctor Alfonso Espinoza Arias
Módulo IX: Procedimiento Administrativo Trilateral y actividad administrativa de fiscalización.	Dr. Demetrio Rojas García
Módulo X: Fundamentos de la Potestad Sancionadora de la Administración.	Dr. Demetrio Rojas García
Módulo XI: Procedimiento Administrativo Sancionador.	Abg. Víctor Alfonso Espinoza Arias
Módulo XII: Responsabilidad administrativa.	Mg. Paola Janet Pantoja Acuña

NOTA:

DIRECCION DE ARCHIVO

REGISTRO - 2022
FOLIO: 130213

15

REG. DE DIPLOMA:
N° 004-DEDA-HEGEL-2022 V



Ingenieros
Consultores y
Ejecutores



Contratistas Generales SAC

CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe el presente documento, Luis Guillermo Ordóñez Ruiz, en su calidad de Gerente General de I.C.E. Contratistas Generales S.A.C. con RUC 20509383104, emite el presente certificado a favor de:

Abogado Javier Andy Llanos Ordóñez, con registro de colegio de abogados del callao No. 10564, identificado con DNI No. 09458254

Que, ha venido desempeñando el cargo de Abogado en la empresa, a cargo de la defensa legal de la misma, en temas relacionados a procesos de selección, impugnaciones de buena pro ante la Entidad o ante el tribunal del OSCE (impugnando o absolviendo), presentación de observaciones, y todo lo relacionado a la necesidad legal de la empresa referida a la norma de Contrataciones y Normas Administrativas de la Entidad, asimismo ha estado a cargo de la defensa de los procesos judiciales tanto en Sede Penal, Civil, Laboral, Contenciosa Administrativa, Comercial y Constitucional, realizando todo trabajo encomendado con excelencia y satisfacción, dentro de los plazos respectivo, demostrado responsabilidad, puntualidad y seriedad en el periodo que viene realizando sus labores es desde enero de 2016 a la fecha emito la presente a pedido del profesional.

Lima, 02 de agosto de 2023.

I.C.E. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Luis Guillermo Ordóñez Ruiz
Gerente General

Dirección: Av. Ignacio Merino 1976 Of. 203 – Lince – Lima
Teléfono: 472-1123 Celular: 99813-3478
e-mail: icecontratistas@gmail.com - lgordonez@icecontratistas.com.pe





Ilustre Colegio de Abogados del Callao

La secretaria del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, que suscribe deja:

CONSTANCIA

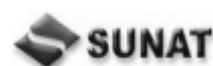
*Que el Sr. Abogado **LLANOS ORDOÑEZ, JAVIER ANDY** es miembro de nuestra orden, incorporado al colegio de abogados del Callao el 06 de octubre del 2017 con **REGISTRO C.A.C N°10564** y se encuentra **HABIL** para el ejercicio de la profesión hasta el mes de mayo 2025.*

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere conveniente.

Callao, 02 de abril del 2025

 *Ilustre Colegio de Abogados del Callao*

Dra. Katherine Isabel Menacho Miranda
SECRETARIA DE LA ORDEN

**FICHA RUC : 10094582542**
LLANOS ORDOÑEZ JAVIER ANDY

Número de Transacción : 797045781

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : LLANOS ORDOÑEZ JAVIER ANDY
Tipo de Contribuyente : 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 27/11/1997
Fecha de Inicio de Actividades : 27/11/1997
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 21/01/2015
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 21/01/2015)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 6910 - ACTIVIDADES JURÍDICAS
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : 01- ABOGADO
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 1 - 4315507
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : - 941828012
Teléfono Móvil 2 : - 966634334
Correo Electrónico 1 : javier_llanos@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 6910 - ACTIVIDADES JURÍDICAS
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : LIMA
Tipo y Nombre Zona : -
Tipo y Nombre Vía : JR. LAMPA
Nro : 1139
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : 53
Otras Referencias : PISO 5
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI 09458254
Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 06/12/1970
Sexo : Masculino
Nacionalidad : PERUANA
País de procedencia : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	27/11/1997	-	-	-

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás.

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.**Para ir a su Buzón Electrónico Ingrese Aquí**



RUC N° 10094582542

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****LLANOS ORDOÑEZ JAVIER ANDY**

Domiciliado en: LIMA - LIMA - LIMA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:***PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 14/11/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 14/11/2018

FECHA IMPRESIÓN: 08/04/2025

Nota:Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.mp.gob.pe - opción [Verificar su inscripción](#).

Retornar

Imprimir